

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: N° 208**

**VISTO:** El Expte. N° 15.849-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Eva Duarte entre calle P. Maderuelo y calle Aragón**", por el monto de \$ 172.935,00 (pesos ciento setenta y dos mil novecientos treinta y cinco), a favor de la "**Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Memoria Descriptiva emitida por la Cooperativa (fs. 07); Planimetría General (fs. 08); Plano de Ubicación (fs. 09); Cómputo y Presupuesto (fs. 10); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 11); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/23) y documentación referida a la existencia de la Cooperativa (fs. 24/54 y fs. 61);

**Que**, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 63 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la "**Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**", por el monto de \$ 172.935,00 (pesos ciento setenta y dos mil novecientos treinta y cinco), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, (Decreto del D.E.M. N° 005/11), la Ordenanza N° 1794 (Decreto del D.E.M. N° 121/11); Ordenanzas N° 1833, 1843 y 1845;

**Que** a fs. 64 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 64 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 65 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en las Leyes 7.973, 8.396, 8.449, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11 y 1845/11 con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la "**Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**", por el monto consignado a fs. 01;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 67 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 15.849-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Eva Duarte entre calle P. Maderuelo y calle Aragón", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la "Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.", con domicilio legal y especial en calle Suipacha N° 1.532 – Cevil Redondo – Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Eva Duarte entre calle P. Maderuelo y calle Aragón", por el monto de \$ 172.935,00 (pesos ciento setenta y dos mil novecientos treinta y cinco), conforme lo considerado.

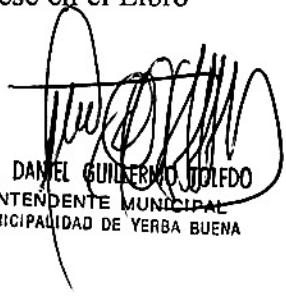
**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias (S/ Anexos)", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

eld.-

  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBL. DE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA